

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.504

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante Resolución No.3.0421 de fecha 30 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2023.

Que el Acuerdo No. 446/2021 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, en su Artículo 15º. Establece las modificaciones al presupuesto, así:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del Subdirector de Planeación o quien haga sus veces.

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

1. ADICIONES: Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.

Reaforo de Rentas: Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Nuevas Proyecciones de Recursos: Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia y/o se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces, donde indiquen la estimación de la nueva meta de recaudos en la vigencia respectiva.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, así:

Que al momento de proyectar el presupuesto de ingresos financiado con Transferencias del Sector Eléctrico, empresa OCENSA a través de correo electrónico recibido el 29 de septiembre de 2022 nos indicó que realizado el análisis de los esquemas de operación de todas las estaciones del oleoducto, incluyendo la estación Granjita (Córdoba), en función de los volúmenes futuros a ser transportados no aseguraban la continuidad de uso de dicha estación para el periodo 2023, por lo que se realizó una proyección de ingresos conservadora para la vigencia; sin embargo el comportamiento de dichos ingresos superaron lo proyectado en la vigencia en **\$21.178.245,**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

haciéndose necesario realizar nuevas proyecciones teniendo en cuenta el comportamiento de ingresos promedio (autogeneración kWh-mes) recibido en la vigencia y liquidado por la empresa Oleoductos Central S.A.S (OCENSA), estimando la cifra de **\$26.080.880**. Proyectando adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUETA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$47.259.125)**.

Que los ingresos por tasa de aprovechamiento forestal han superado lo proyectado en la vigencia en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$49.434.655,44)** debido a la gestión de cobro realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental y estimando recibir para el periodo agosto – diciembre de 2023 la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. (\$131.737.416)**. Proyectando adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia por valor total de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEITE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$197,120,787,44)**.

Que el comportamiento de los ingresos por el cobro de certificaciones y constancias al igual que el cobro de salvoconductos ha superado lo proyectado en la vigencia, haciéndose necesario adicionar al presupuesto los mayores ingresos recibidos y la nueva proyección a recibir a diciembre 31 de 2023.

Que el comportamiento de los ingresos antes mencionado y la nueva proyección a recibir en la vigencia 2023, se muestran a continuación:

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENE	INGRESOS ACUMULADOS	% EJE	MAYORES INGRESOS (Julio-2023)	PROYECCION (AGOSTO- DICIEMBRE)	TOTAL ADICION
Ingresos	257,525,146.00	331,651,571.44	128.78%	74,126,425.44	162,058,296.00	252,133,437.44
Contribuciones	8,063,094.00	29,241,339.00	362.66%	21,178,245.00	26,080,880.00	47,259,125.00
Contribuciones diversas	8,063,094.00	29,241,339.00	362.66%	21,178,245.00	26,080,880.00	47,259,125.00
Contribución sector eléctrico	8,063,094.00	29,241,339.00	362.66%	21,178,245.00	26,080,880.00	47,259,125.00
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	8,063,094.00	29,241,339.00	362.66%	21,178,245.00	26,080,880.00	47,259,125.00
TSE Ocensa	8,063,094.00	29,241,339.00	362.66%	21,178,245.00	26,080,880.00	47,259,125.00
Vigencia anterior - TSE Ocensa	796,744.00	3,073,264.00	385.73%	2,276,520.00	0.00	2,276,520.00
Contribución sector eléctrico - Ocensa	796,744.00	3,073,264.00	385.73%	2,276,520.00	0.00	2,276,520.00
Vigencia actual - TSE Ocensa	7,266,350.00	26,168,075.00	360.13%	18,901,725.00	26,080,880.00	44,982,605.00
Contribución sector eléctrico - Ocensa	7,266,350.00	26,168,075.00	360.13%	18,901,725.00	26,080,880.00	44,982,605.00
Tasas y derechos administrativos	249,462,052.00	302,410,232.44	392.07%	52,948,180.44	135,977,416.00	204,874,312.44
Certificaciones y constancias	5,000,000.00	6,194,709.00	123.89%	1,194,709.00	2,700,000.00	3,894,709.00
Vigencia actual - Certificaciones y constancias	5,000,000.00	6,194,709.00	123.89%	1,194,709.00	2,700,000.00	3,894,709.00
Venta de bienes y servicios	5,000,000.00	6,194,709.00	123.89%	1,194,709.00	2,700,000.00	3,894,709.00
Tasa por aprovechamiento forestal	239,584,405.00	289,019,060.44	120.63%	49,434,655.44	131,737,416.00	197,120,787.44
Vigencia anterior - Tasa por aprovechamiento forestal	12,092,531.00	15,584,066.44	128.87%	3,491,535.44	15,948,716.00	19,440,251.44
Tasa por aprovechamiento forestal	12,092,531.00	15,584,066.44	128.87%	3,491,535.44	15,948,716.00	19,440,251.44

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENE	INGRESOS ACUMULADOS	% EJEC	MAYORES INGRESOS (Julio-2023)	PROYECCION (AGOSTO- DICIEMBRE)	TOTAL ADICION
Vigencia actual - Tasa por aprovechamiento forestal	227,491,874.00	273,434,994.00	120.20%	45,943,120.00	115,788,700.00	177,680,536.00
Tasa por aprovechamiento forestal	227,491,874.00	273,434,994.00	120.20%	45,943,120.00	131,737,416.00	177,680,536.00
Salvoconducto Único Nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00
Vigencia actual - Salvoconducto Único Nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00
Salvoconducto único nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00

Que la Oficina de Tesorería de la CVS expidió constancia de fecha 31 de agosto de 2023 donde indica que los mayores ingresos recibidos a julio de 2023 de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocenso, certificaciones y constancia, tasa de aprovechamiento forestal y salvoconducto único nacional, se encuentran registrados en los libros de bancos de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que según la fuente y uso, se financiará el presupuesto de gastos así:

- Que los recursos provenientes de constancias y certificaciones y de salvoconducto único nacional, están clasificadas en el estatuto de presupuesto de la CVS como de libre destinación y se utilizarán para financiar parcialmente el déficit existente en gastos de funcionamiento.
- Que los recursos recibos por concepto de **Tasa de Aprovechamiento** forestal deben dedicarse exclusivamente a la conservación y la renovabilidad del bosque remanente, en las áreas que han sido objeto del aprovechamiento forestal, con prácticas silvícolas de manejo, manteniendo la productividad y diversidad, reduciendo los impactos sobre el medio natural. Es necesario aclarar que el parágrafo 3 del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 admite que se emplee por la Autoridad Ambiental Competente hasta el 10% de los ingresos recaudados por la tasa para actividades de implementación y seguimiento del instrumento. (MADS, MINAMBIENTE, 2018).

Es necesario aclarar que el parágrafo 3 del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 admite que se emplee por la Autoridad Ambiental Competente hasta el 10% de los ingresos recaudados por la tasa para actividades de implementación y seguimiento del instrumento.

El Decreto 1390 de 2018, Artículo 2.2.9.12.4.2. Destinación del recaudo. Los recaudos de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales.

- Que el Artículo 8o. del Decreto Reglamentario 1933 de 1994 "Por el cual se reglamenta el artículo 45 de la Ley 99 de 1993", establece: Destinación de los recursos recibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales: 1). Los recursos que reciban las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de las **transferencias** de que trata el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, se destinarán para la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Que los estos recursos de transferencias del sector eléctrico se destinaran a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de Transferencias del Sector Eléctrico - Ocesa se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica (cuenca media del río San Jorge, en el municipio de Pueblo Nuevo).

- Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la nación, sin personería jurídica y adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiéndole a la CVS transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 20% de los ingresos recibidos de Transferencias Sector Eléctrico y el 10% de las rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales y convenios administrativos. Se entenderá por recursos propios, los ingresos corrientes de las Corporaciones.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, así:

- ✓ **Gastos de funcionamiento.** Con los recursos de libre destinación (certificaciones y constancias – salvoconductos) se atenderá prioritariamente para cubrir los faltantes en rubros de transferencias para el pago de bonos pensionales y en los porcentajes establecidos en la ley al Fondo de Compensación Ambiental.
- ✓ **Gastos de Inversión.** Se destinarán recursos de Transferencia del Sector Eléctrico provenientes de Ocesa para financiar el **PROGRAMA: V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA. PROYECTO 5.6** Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidroclimática y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos, **Actividad 5.6.1** Monitoreo de amenazas hidroclimáticas y difusión de medidas de prevención y control a Entidades Territoriales y a la ciudadanía en general. Lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia de continuar con las labores conferidas a la CVS a través de la Ley 1523 de 2012 en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, que permitan aumentar resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante eventos y amenazas naturales, es de gran importancia continuar con el seguimiento, monitoreo y publicación de los niveles de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, la Quebrada Uré, Caño Grande y Caño Sicará, Publicar los informes de seguimiento y monitoreo de los niveles de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, la Quebrada Uré, Caño Grande y Caño Sicará, así como financiar las actividades apoyo en la transferencia de conocimientos para la prevención, mitigación y reducción de los riesgos climáticos a los municipios del departamento de Córdoba, lo cual permite la construcción de resiliencia ante los riesgos climáticos. Al compartir información, experiencias y soluciones, se fortalece la capacidad de las comunidades, las entidades e instituciones para fortalecer los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Los recursos de Tasa de Aprovechamiento Forestal, se destinarán a financiar **EL PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, PROYECTO 4.3** Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de córdoba. **Actividad 4.3.2** Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales. Toda vez que la fuente de ingreso de sobretasa ambiental y/o participación del porcentaje ambiental, así como los ingresos de transferencias del sector eléctrico de Urrá presentan comportamiento negativo y se prevé que dichas metas de ingreso no se alcancen a recibir en la vigencia

Que la Subdirección de Planeación, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Administrativa y Financiera presentaron la respectiva justificación técnico – administrativa para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 los mayores ingresos recibidos y la nueva proyección de ingresos de las rentas antes mencionadas, justificación que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2023, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	Valor
1.	-	Ingresos	252,133,437.44
1.1		Ingresos corrientes	252,133,437.44
1.1.02		Ingresos no tributarios	252,133,437.44
1.1.02.01		Contribuciones	47,259,125.00
1.1.02.01.005		Contribuciones diversas	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64		Contribución sector eléctrico	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02		Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02.02		TSE Ocesa	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02.02.01		Vigencia anterior - TSE Ocesa	2,276,520.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	2,276,520.00

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	Valor
1.1.02.01.005.64.02.02.02		Vigencia actual - TSE Ocensa	44,982,605.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocensa	44,982,605.00
1.1.02.02		Tasas y derechos administrativos	204,874,312.44
1.1.02.02.015		Certificaciones y constancias	3,894,709.00
1.1.02.02.015.02		Vigencia actual - Certificaciones y constancias	3,894,709.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,894,709.00
1.1.02.02.089		Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44
1.1.02.02.089.01		Vigencia anterior - Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44
1.1.02.02.089.02		Vigencia actual - Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00
1.1.02.02.113		Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00
1.1.02.02.113.02		Vigencia actual - Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,858,816.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2023, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	252,133,437.44
2.1		Funcionamiento	28,082,235.00
2.1.3		Transferencias corrientes	7,210,055.00
2.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	7,210,055.00
2.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	7,210,055.00
2.1.3.07.02.003		Bonos pensionales (de pensiones)	7,210,055.00
2.1.3.07.02.003.02		Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7,210,055.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,505,238.00

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,704,817.00
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20,872,180.00
2.1.8.04		Contribuciones	20,872,180.00
2.1.8.04.13		Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	20,872,180.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	5,216,179.00
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	15,112,531.00
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	153,999.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	389,471.00
2.3		Inversión	224,051,202.44
2.3.4		IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	182,008,256.44
2.3.4.3		4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	182,008,256.44
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	182,008,256.44
2.3.5		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	42,042,946.00
2.3.5.6		5.6 Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidrológicas y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,033,040.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	40,009,906.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,583,367.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	6,583,367.00

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.504

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la
vigencia 2023”**

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33,426,539.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	33,426,539.00

Código	Resumen por Recurso	Valor
1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	47,259,125.00
1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44
1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,858,816.00
1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,894,709.00
	TOTAL	252,133,437.44

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC; y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El documento justificación técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se encuentra ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 4 de septiembre de 2023

CARLOS RODRÍGUEZ MONTH
Presidente Consejo Directivo CVS

MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria (E) Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS
Revisó: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

El Acuerdo No. 446/2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su Artículo 15°. Establece las modificaciones al presupuesto, así:

ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: *Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del Subdirector de Planeación o quien haga sus veces.*

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

1. ADICIONES: *Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.*

Reaforo de Rentas: *Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.*

Nuevas Proyecciones de Recursos: *Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia y/o se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces, donde indiquen la estimación de la nueva meta de recaudos en la vigencia respectiva.*

Se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, así:

Al momento de proyectar el presupuesto de ingresos financiado con Transferencias del Sector Eléctrico, empresa OCENSA a través de correo electrónico recibido el 29 de septiembre de 2022 nos indicó que realizado el análisis de los esquemas de operación de todas las estaciones del oleoducto, incluyendo la estación Granjita (Córdoba), en función de los volúmenes futuros a ser transportados no aseguraban la continuidad de uso de dicha estación para el período 2023, por lo que se realizó una proyección de ingresos conservadora para la vigencia; sin embargo el comportamiento de dichos ingresos superaron lo proyectado en la vigencia en **\$21.178.245**, haciéndose necesario realizar nuevas proyecciones teniendo en cuenta el comportamiento de ingresos promedio (autogeneración kWh-mes) recibido en la vigencia y liquidado por la empresa Oleoductos Central S.A.S (OCENSA), estimando la cifra de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

**JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA VIGENCIA 2023**

\$26.080.880. Proyectando adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$47.259.125)** y estableciendo un presupuesto definitivo para la vigencia 2023 de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$55.322.219)**

PERIODO		SOPORTE OCENSA	AUTOGENERACION Kwh/mes	TARIFA GREG (KW-H)	LIQUIDACION DEL 2.5% POR AUTOGENERACION		MES EN QUE INGRESA A CVS
Dic/2022	227,614.0	OFI-10-ene-2023	965,493	127.32413	122,930,556	3,073,264.0	ENERO
Ene-2023	235,839.0	OFI-13-feb-2023	1,698,666	157.02525	266,733,453	6,668,335.0	FEBRERO
Feb-2023	233,459.0	OFI-13-mar-2023	901,501	157.02525	141,558,420	3,538,960.0	MARZO
Mar-2023	232,803.0	OFI-13-abr-2023	951,115	157.02525	149,349,071	3,733,726.0	ABRIL
Abril-2023	232,148.0	OFI-08-may-2023	315,948	157.02525	49,611,814	1,240,295.0	MAYO
May-2023	231,492.0	OFI-13-jun-2023	866,502	157.02525	136,062,693	3,401,566.0	JUNIO
Jun-2023	230,836.0	OFI-11-jul-2023	1,932,223	157.02525	303,407,800	7,585,193.0	JULIO
Jul-2023	230,180.0	OFI-11-ago-2023	2,763,742	157.02525	433,977,278	10,849,432.0	AGOSTO
Ago-2023	229,525.0	PROYECCION	970,000	157.02525	152,314,493	3,807,862.0	SEPT
Sept-2023	228,869.0	PROYECCION	970,000	157.02525	152,314,493	3,807,862.0	OCTUBRE
Oct-2023	228,213.0	PROYECCION	970,000	157.02525	152,314,493	3,807,862.0	NOVIEMBRE
Nov-2023	227,558.0	PROYECCION	970,000	157.02525	152,314,493	3,807,862.0	DICIEMBRE
TOTALES	2.768,536.0					55,322,219.0	

La distribución en el presupuesto de gastos de los ingresos de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocenca queda así, se distribuye un 20% como aportes al fondo de compensación ambiental y el 80% restantes para financiar el presupuesto de inversión.

DETALLE	F.C.A	INVERSION	TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	553,707.0	2,214,829.0	2,768,536.0
Adición (Resolución)	5,294,558.0	0.0	5,294,558.0
PRESUPUESTO VIGENTE	5,848,265.0	2,214,829.0	8,063,094.0
Adición (Proyecto Acuerdo)	5,216,179.0	42,042,946.0	47,259,125.0
PRESUPUESTO DEFINIVO	11,064,444.0	44,257,775.0	55,322,219.0
% Participación	20.00%	80.00%	100.00%

Los ingresos por tasa de aprovechamiento forestal han superado lo proyectado en la vigencia en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$49.434.655,44)** debido a la gestión de cobro realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental y estimando recibir para el periodo agosto – diciembre de 2023 la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

PESOS MCTE. (\$131.737.416). Proyectando adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia por valor total de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEITE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$197,120,787,44).**

La distribución en el presupuesto de gastos de los ingresos de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocesa queda así, se distribuye un 10% como aportes al fondo de compensación ambiental y el 90% restantes para financiar el presupuesto de inversión.

DETALLE	F.C.A	INVERSION	TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	23,409,167.00	210,682,499.00	234,091,666.00
Adición (Resolución)	5,492,739.00	0.00	5,492,739.00
PRESUPUESTO VIGENTE	28,901,906.00	210,682,499.00	239,584,405.00
Adición (Proyecto Acuerdo)	14,768,613.00	182,352,174.00	197,120,787.44
PRESUPUESTO DEFINITIVO	43,670,519.00	393,034,673.00	436,705,192.44
% Participación	10.00%	90.00%	100.00%

El comportamiento de los ingresos por el cobro de certificaciones y constancias al igual que el cobro de salvoconductos ha superado lo proyectado en la vigencia, haciéndose necesario adicionar al presupuesto los mayores ingresos recibidos y la nueva proyección a recibir a diciembre 31 de 2023.

La distribución en el presupuesto de gastos de los ingresos de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocesa queda así, se distribuye un 10% como aportes al fondo de compensación ambiental y el 90% restantes para financiar el presupuesto de inversión

Que el comportamiento de los ingresos antes mencionado y la nueva proyección a recibir en la vigencia 2023, se muestran a continuación:

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENE	INGRESOS ACUMULADOS	% EJEC	MAYORES INGRESOS (Julio-2023)	PROYECCION (AGOSTO- DICIEMBRE)	TOTAL ADICION
Ingresos	257.525.146.00	331.651.571.44	128.78%	74.126.425.44	162.058.296.00	252.133.437.44
Contribuciones	8.063.094.00	29.241.339.00	362.66%	21.178.245.00	26.080.880.00	47.259.125.00
Contribuciones diversas	8.063.094.00	29.241.339.00	362.66%	21.178.245.00	26.080.880.00	47.259.125.00
Contribución sector eléctrico	8.063.094.00	29.241.339.00	362.66%	21.178.245.00	26.080.880.00	47.259.125.00
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	8.063.094.00	29.241.339.00	362.66%	21.178.245.00	26.080.880.00	47.259.125.00
TSE Ocesa	8.063.094.00	29.241.339.00	362.66%	21.178.245.00	26.080.880.00	47.259.125.00
Vigencia anterior - TSE Ocesa	796.744.00	3.073.264.00	385.73%	2.276.520.00	0.00	2.276.520.00
Contribución sector eléctrico - Ocesa	796.744.00	3.073.264.00	385.73%	2.276.520.00	0.00	2.276.520.00
Vigencia actual - TSE Ocesa	7.266.350.00	26.168.075.00	360.13%	18.901.725.00	26.080.880.00	44.982.605.00
Contribución sector eléctrico - Ocesa	7.266.350.00	26.168.075.00	360.13%	18.901.725.00	26.080.880.00	44.982.605.00
Tasas y derechos administrativos	239.584.405.00	289.019.060.44	120.63%	49.434.655.44	131.737.416.00	197.120.787.44
Certificaciones y constancias	5.000.000.00	6.194.709.00	123.89%	1.194.709.00	2.700.000.00	3.894.709.00
Vigencia actual - Certificaciones y constancias	5.000.000.00	6.194.709.00	123.89%	1.194.709.00	2.700.000.00	3.894.709.00
Venta de bienes y servicios	5.000.000.00	6.194.709.00	123.89%	1.194.709.00	2.700.000.00	3.894.709.00
Tasa por aprovechamiento forestal	239.584.405.00	289.019.060.44	120.63%	49.434.655.44	131.737.416.00	197.120.787.44
Vigencia anterior - Tasa por aprovechamiento forestal	12.092.531.00	15.584.066.44	128.87%	3.491.535.44	15.948.716.00	19.440.251.44
Tasa por aprovechamiento forestal	12.092.531.00	15.584.066.44	128.87%	3.491.535.44	15.948.716.00	19.440.251.44
Vigencia actual - Tasa por aprovechamiento forestal	227.491.874.00	273.434.994.00	120.20%	45.943.120.00	115.788.700.00	177.680.536.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO VIGENE	INGRESOS ACUMULADOS	% EJE	MAYORES INGRESOS (Julio-2023)	PROYECCION (AGOSTO- DICIEMBRE)	TOTAL ADICION
Tasa por aprovechamiento forestal	227,491,874.00	273,434,994.00	120.20%	45,943,120.00	131,737,416.00	177,680,536.00
Salvoconducto Único Nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00
Vigencia actual - Salvoconducto Único Nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00
Salvoconducto único nacional	4,877,647.00	7,196,463.00	147.54%	2,318,816.00	1,540,000.00	3,858,816.00

Que la Oficina de Tesorería de la CVS expidió constancia de fecha 31 de agosto de 2023 donde indica que los mayores ingresos recibidos a julio de 2023 de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocesa, certificaciones y constancia, tasa de aprovechamiento forestal y salvoconducto único nacional, se encuentran registrados en los libros de bancos de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que según la fuente y uso, se financiará el presupuesto de gastos así:

- Que los recursos provenientes de constancias y certificaciones y de salvoconducto único nacional, están clasificadas en el estatuto de presupuesto de la CVS como de libre destinación y se utilizarán para financiar parcialmente el déficit existente en gastos de funcionamiento.
- Que los recursos recibos por concepto de Tasa de Aprovechamiento forestal deben dedicarse exclusivamente a la conservación y la renovabilidad del bosque remanente, en las áreas que han sido objeto del aprovechamiento forestal, con prácticas silvícolas de manejo, manteniendo la productividad y diversidad, reduciendo los impactos sobre el medio natural. Es necesario aclarar que el parágrafo 3 del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 admite que se emplee por la Autoridad Ambiental Competente hasta el 10% de los ingresos recaudados por la tasa para actividades de implementación y seguimiento del instrumento. (MADS, MINAMBIENTE, 2018).
Es necesario aclarar que el parágrafo 3 del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 admite que se emplee por la Autoridad Ambiental Competente hasta el 10% de los ingresos recaudados por la tasa para actividades de implementación y seguimiento del instrumento.

El Decreto 1390 de 2018, Artículo 2.2.9.12.4.2. Destinación del recaudo. Los recaudos de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales.

- Que el Artículo 8o. del Decreto Reglamentario 1933 de 1994 "Por el cual se reglamenta el artículo 45 de la Ley 99 de 1993", establece: Destinación de los recursos recibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales: 1). Los recursos que reciban las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de las transferencias de que trata el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, se destinarán para la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

Que los estos recursos de transferencias del sector eléctrico se destinaran a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de Transferencias del Sector Eléctrico - Ocesa se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica (cuenca media del río San Jorge, en el municipio de Pueblo Nuevo).

- Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la nación, sin personería jurídica y adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiéndole a la CVS transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 20% de los ingresos recibidos de Transferencias Sector Eléctrico y el 10% de las rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales y convenios administrativos. Se entenderá por recursos propios, los ingresos corrientes de las Corporaciones.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$252,133,437.44)**, así:

Nombre de la Cuenta	FUENTE	DISTRIBUCION		
		FUNCIONAMIENTO (BYS)	FUNCIONAMIENTO (F.C.A)	INVERSION
Ingresos	252,133,437.44	7,210,055.00	20,872,180.00	224,051,202.44
Ingresos corrientes	252,133,437.44	7,210,055.00	20,872,180.00	224,051,202.44
Ingresos no tributarios	252,133,437.44	7,210,055.00	20,872,180.00	224,051,202.44
Contribuciones	47,259,125.00	0.00	5,216,179.00	42,042,946.00
Contribuciones diversas	47,259,125.00	0.00	5,216,179.00	42,042,946.00
Contribución sector eléctrico	47,259,125.00	0.00	5,216,179.00	42,042,946.00
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	47,259,125.00	0.00	5,216,179.00	42,042,946.00
TSE Ocesa	47,259,125.00	0.00	5,216,179.00	42,042,946.00
Vigencia anterior - TSE Ocesa	2,276,520.00	0.00	455,304.00	1,821,216.00
Contribución sector eléctrico - Ocesa	2,276,520.00	0.00	455,304.00	1,821,216.00
Vigencia actual - TSE Ocesa	44,982,605.00	0.00	4,760,875.00	40,221,730.00
Contribución sector eléctrico - Ocesa	44,982,605.00	0.00	4,760,875.00	40,221,730.00
Tasas y derechos administrativos	204,874,312.44	7,210,055.00	15,656,001.00	182,008,256.44
Certificaciones y constancias	3,894,709.00	3,505,238.00	389,471.00	0.00
Vigencia actual - Certificaciones y constancias	3,894,709.00	3,505,238.00	389,471.00	0.00
Venta de bienes y servicios	3,894,709.00	3,505,238.00	389,471.00	0.00
Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44	0.00	15,112,531.00	182,008,256.44
Vigencia anterior - Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44	0.00	1,944,025.00	17,496,226.44
Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44	0.00	1,944,025.00	17,496,226.44
Vigencia actual - Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00	0.00	13,168,506.00	164,512,030.00
Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00		13,168,506.00	164,512,030.00
Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00	3,704,817.00	153,999.00	0.00
Vigencia actual - Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00	3,704,817.00	153,999.00	0.00
Salvoconducto único nacional	3,858,816.00	3,704,817.00	153,999.00	0.00

- ✓ **Gastos de funcionamiento.** Con los recursos de libre destinación (certificaciones y constancias – salvoconductos) se atenderá prioritariamente para cubrir los faltantes en rubros de transferencias para el pago de bonos pensionales y en los porcentajes establecidos en la ley al Fondo de Compensación Ambiental.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

**JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA VIGENCIA 2023**

- ✓ **Gastos de Inversión.** Se destinarán recursos de Transferencia del Sector Eléctrico provenientes de Orensa para financiar el **PROGRAMA: V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA. PROYECTO 5.6** Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidroclimática y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos, **Actividad 5.6.1** Monitoreo de amenazas hidroclimáticas y difusión de medidas de prevención y control a Entidades Territoriales y a la ciudadanía en general. Lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia de continuar con las labores conferidas a la CVS a través de la Ley 1523 de 2012 en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, que permitan aumentar resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante eventos y amenazas naturales, es de gran importancia continuar con el seguimiento, monitoreo y publicación de los niveles de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, la Quebrada Uré, Caño Grande y Caño Sicará, Publicar los informes de seguimiento y monitoreo de los niveles de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, la Quebrada Uré, Caño Grande y Caño Sicará, así como financiar las actividades apoyo en la transferencia de conocimientos para la prevención, mitigación y reducción de los riesgos climáticos a los municipios del departamento de Córdoba, lo cual permite la construcción de resiliencia ante los riesgos climáticos. Al compartir información, experiencias y soluciones, se fortalece la capacidad de las comunidades, las entidades e instituciones para fortalecer los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres.

Los recursos de Tasa de Aprovechamiento Forestal, se destinarán a financiar **EL PROGRAMA IV.** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, **PROYECTO 4.3** Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba. **Actividad 4.3.2** Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales. Toda vez que la fuente de ingreso de sobretasa ambiental y/o participación del porcentaje ambiental, así como los ingresos de transferencias del sector eléctrico de Urrá presentan comportamiento negativo y se prevé que dichas metas de ingreso no se alcancen a recibir en la vigencia

Según la estructura del presupuesto de ingresos y gastos, los recursos a adicionarán al presupuesto de la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	Valor
1.	-	Ingresos	252,133,437.44
1.1		Ingresos corrientes	252,133,437.44
1.1.02		Ingresos no tributarios	252,133,437.44
1.1.02.01		Contribuciones	47,259,125.00
1.1.02.01.005		Contribuciones diversas	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64		Contribución sector eléctrico	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02		Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02.02		TSE Orensa	47,259,125.00
1.1.02.01.005.64.02.02.01		Vigencia anterior - TSE Orensa	2,276,520.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Orensa	2,276,520.00
1.1.02.01.005.64.02.02.02		Vigencia actual - TSE Orensa	44,982,605.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Orensa	44,982,605.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

**JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA VIGENCIA 2023**

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	Valor
1.1.02.02		Tasas y derechos administrativos	204,874,312.44
1.1.02.02.015		Certificaciones y constancias	3,894,709.00
1.1.02.02.015.02		Vigencia actual - Certificaciones y constancias	3,894,709.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,894,709.00
1.1.02.02.089		Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44
1.1.02.02.089.01		Vigencia anterior - Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	19,440,251.44
1.1.02.02.089.02		Vigencia actual - Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	177,680,536.00
1.1.02.02.113		Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00
1.1.02.02.113.02		Vigencia actual - Salvoconducto Único Nacional	3,858,816.00
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,858,816.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	252,133,437.44
2.1		Funcionamiento	28,082,235.00
2.1.3		Transferencias corrientes	7,210,055.00
2.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	7,210,055.00
2.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	7,210,055.00
2.1.3.07.02.003		Bonos pensionales (de pensiones)	7,210,055.00
2.1.3.07.02.003.02		Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7,210,055.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,505,238.00
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,704,817.00
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20,872,180.00
2.1.8.04		Contribuciones	20,872,180.00
2.1.8.04.13		Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	20,872,180.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	5,216,179.00
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	15,112,531.00
	1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	153,999.00
	1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	389,471.00
2.3		Inversión	224,051,202.44
2.3.4		IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	182,008,256.44
2.3.4.3		4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	182,008,256.44
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	182,008,256.44
2.3.5		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	42,042,946.00
2.3.5.6		5.6 Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidroclimáticas y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos	42,042,946.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TENCINA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3.5.6 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,033,040.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	40,009,906.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,583,367.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	6,583,367.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33,426,539.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	33,426,539.00

Código	Resumen por Recurso	Valor
1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	47,259,125.00
1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44
1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,858,816.00
1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,894,709.00
	TOTAL	252,133,437.44

Con la adición presentada el presupuesto de ingresos y gastos queda establecido con los siguientes valores

DETALLE	APROPIACION VIGENTE	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA
1. INGRESOS	39,106,597,482.00	252,133,437.44	39,358,730,919.44
INGRESOS CORRIENTES	39,106,597,482.00	252,133,437.44	39,358,730,919.44
INGRESOS TRIBUTARIOS	4,603,313,967.00	0.00	4,603,313,967.00
IMPUESTOS DIRECTOS	4,603,313,967.00	0.00	4,603,313,967.00
SOBRETASA AMBIENTAL	4,603,313,967.00	0.00	4,603,313,967.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,648,628,307.00	252,133,437.44	29,900,761,744.44
CONTRIBUCIONES	5,870,273,058.00	47,259,125.00	5,917,532,183.00
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	5,870,273,058.00	47,259,125.00	5,917,532,183.00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,292,788,459.00	204,874,312.44	2,497,662,771.44
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	5,000,000.00	3,894,709.00	8,894,709.00
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	481,475,761.00	0.00	481,475,761.00
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	931,616,187.00	0.00	931,616,187.00
TASA POR EL USO DEL AGUA	133,880,490.00	0.00	133,880,490.00
TASA RETRIBUTIVA	496,353,969.00	0.00	496,353,969.00
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	239,584,405.00	197,120,787.44	436,705,192.44
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL	4,877,647.00	3,858,816.00	8,736,463.00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2,006,793,210.00	0.00	2,006,793,210.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	463,175,167.00	0.00	463,175,167.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,015,598,413.00	0.00	19,015,598,413.00
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	10,843,938,759.00	0.00	10,843,938,759.00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	8,171,659,654.00	0.00	8,171,659,654.00
RECURSOS DE CAPITAL	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	95,687,183.00	0.00	95,687,183.00
RECURSO DEL BALANCE	4,754,968,025.00	0.00	4,754,968,025.00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

**JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA VIGENCIA 2023**

DETALLE	APROPIACION VIGENTE	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA
2. GASTOS	39.106.597.482.00	252.133.437.44	39.358.730.919.44
FUNCIONAMIENTO	3.089.917.176.00	20.802.235.00	3.110.719.411.00
GASTOS DE PERSONAL	2,755,853,773.00	0.00	2,755,853,773.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,557,427,960.00	0.00	2,557,427,960.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286,341,204.00	7,210,055.00	293,551,259.00
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E			
INTERESES DE MORA	2,490,294,239.00	20,872,180.00	2,511,166,419.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,427,672,904.00	0.00	1,427,672,904.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,427,672,904.00	0.00	1,427,672,904.00
INVERSIÓN	29,589,007,402.00	224,051,202.44	29,813,058,604.44
I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	807,740,917.00	0.00	807,740,917.00
II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,581,647,099.00	0.00	3,581,647,099.00
III. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	475,000,000.00	0.00	475,000,000.00
IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	7,443,442,791.00	182,008,256.44	7,625,451,047.44
V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN			
CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	6,877,999,449.00	42,042,946.00	6,920,042,395.00
VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES			
PRODUCTIVOS	7,188,732,156.00	0.00	7,188,732,156.00
VII. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	551,383,554.00	0.00	551,383,554.00
VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE	1,717,263,928.00	0.00	1,717,263,928.00
Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
IX. EDUCACION AMBIENTAL	945,797,508.00	0.00	945,797,508.00


MONICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS


MARCELO ESCALANTE BARGUIL
Subdirector de Planeación Ambiental

Elaboró:
Martha De Armas Doria, Jefe de Presupuesto CVS

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN
 AUTÓNOMA REGIONAL DEL LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

HACEN CONSTAR:

Que las adiciones de recursos al presupuesto de gastos de la vigencia 2023 provenientes de transferencias del sector eléctrico provenientes de Ocesa, certificaciones y constancia, tasa de aprovechamiento forestal y salvoconducto único nacional, no afectan las mestas establecidas en los instrumentos de planificación de la CAR CVS 2020-2023, ni plan operativo anual de inversiones POAI 2023.

Que la incorporación al presupuesto de gastos se efectúa teniendo en cuenta la fuente y uso de los recursos, ceñido al marco legal vigente.

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3		Inversión	224,051,202.44
2.3.4		IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	182,008,256.44
2.3.4.3		4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	182,008,256.44
2.3.4.3 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	182,008,256.44
	1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	182,008,256.44
2.3.5		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	42,042,946.00
2.3.5.6		5.6 Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidrológicas y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	42,042,946.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,033,040.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	2,033,040.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	40,009,906.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,583,367.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	6,583,367.00
2.3.5.6 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33,426,539.00
	1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	33,426,539.00

Código	Resumen por Recurso	Valor
1.2.3.2.07.3	Contribución sector eléctrico - Ocesa	47,259,125.00
1.2.3.2.16.0	Tasa por aprovechamiento forestal	197,120,787.44
1.2.3.2.20.0	Salvoconducto único nacional	3,858,816.00
1.2.1.0.00.0	Venta de bienes y servicios	3,894,709.00
	TOTAL	252,133,437.44

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 31 días del mes de agosto de 2023.



MARCELO ESCALANTE BARGUIL

 Subdirector de Planeación Ambiental CVS

